

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Apertura de la caza.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, en la que se regula el ejercicio del derecho de cazar, este Gobierno Civil ha dispuesto que el domingo día 24 de agosto quede abierta la actual temporada para la caza de codornices, tórtolas y palomas, y el domingo día 7 de septiembre para el resto de las especies.

Lo que se publica para general conocimiento, ordenándose por la presente Circular a cuantas Autoridades dependan de este Gobierno Civil, que velen por el más exacto cumplimiento de esta disposición y, en general, por la de todas las que regulan el ejercicio de la Caza, vigilándose de modo especial, entre los dos domingos antes citados, la circulación, venta y consumo de las especies cuya captura no esté autorizada, lo que será sancionado, en su caso, con el máximo rigor.

Burgos 6 de agosto de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de julio de 1941.

Aprobar íntegramente el fallo del Jurado designado para resolver el Concurso de proyectos de nuevas industrias en la provincia y consignar la gratitud de la Gestora a cada uno de los distinguidos miembros del Jurado.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Que quede sobre la mesa para su estudio una instancia de don Claudio Martín, Jefe del Servicio de Radiología del Hospital, solici-

tando se le autorice para designar un sustituto.

Devolver informada al Excelentísimo Sr. Gobernador civil la instancia de D. Nicanor Vélez, Mecanógrafo de la Fiscalía del Tribunal Contencioso, sobre aumento de sueldo.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías Provinciales.

Trasladar al Servicio Nacional del Trigo y apoyar la demanda del Alcalde de Merindad de Valdivielso, relacionada con la apertura de los molinos o suministro de pan en aquel término municipal.

Conceder 600 pesetas de subvención, para ayuda de su sostenimiento, a cada uno de los Asilos siguientes: Asilo Hospital de Valle de Mena, Asociación Mirandesa de Caridad, Junta Municipal de Beneficencia de Briviesca, Asilo de Ancianos Desamparados de Medina de Pomar y Hospital-Asilo de Medina de Pomar.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales a Pilar Sanz Bernal, de Santa Cruz de la Salceda.

Entregar a María García Moral, de Burgos, su hijo Víctor, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Mariano Arroyo Escolar, de Burgos, y a Eugenio Aparicio González, de la misma vecindad.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno de admisiones en la Casa de Caridad los expedientes de Felisa, Pablo, Hipólito y Felicia Cantón López, de Bugedo, y de Román Alcalde Ortega, de Sotresgudo.

Adquirir un tubo de Rayos X con destino al Hospital Provincial.

Quedar enterada y expresar el agradecimiento de la Corporación por los donativos hechos a la Beneficencia provincial por D.ª Rita San Martín, viuda de D. Moisés Peralta; D. Emilio Alegre, de Espinosa de los Monteros, y doña Sempropana Cantero, de Peral de Arlanza.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial, referente a la liquidación de estancias causadas por heridos de guerra en aquel Establecimiento.

Admitir en el Hospital provincial a D. Fidenciano Franco, a calidad de abonar cinco pesetas diarias.

Que por la Dirección de Obras y Vías Provinciales se redacte el proyecto para la construcción del camino vecinal de San Mamés de Abar a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Aprobar la nómina de remuneración que remite el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia por la inspección técnica de caminos vecinales.

Conceder autorización para ejecutar obras confíguo a carreteras o caminos vecinales a: D. Leonardo Alonso, de Arroyuelo; D. Urbano Porras, de Rioseras; D. Demetrio Alonso, de Sasamón; don Luis Ibáñez, de Palacios de la Sierra; D. Pío Sáiz, de Olmillos de Sasamón; D. Jesús Villarfas, de Oña; D. Manuel Bárcena Cortés, de Quintanaopio, y D. José Santa Cruz, de Santa Cruz del Valle Urbión.

Passar a informe del Sr. Ingeniero de Vías y Obras Provinciales un oficio del Alcalde de Gumiel de Hizán, relacionado con la construcción de un canal.

Que continúe en el disfrute de la pensión durante un curso más el becario D. Juan Manuel Rebollo Castrillo.

Condonar el importe de las estancias y demás gastos que correspondan a la Diputación, ocasionados en el Hospital provincial por D. Pablo Martínez Bartolomé, de Aranda de Duero.

Conceder 1.000 pesetas de subvención para las obras de reparación de la Escuela de Santa Juana Francisca.

Felicitar con el máximo entusiasmo al Sr. García de Quevedo por la interesantísima obra que acaba de publicar bajo la rúbrica de «Bibliografía Burgense», agradeciéndole la fineza que reserva a la Corporación con el ejemplar dedicado a la misma.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Abonar a los pensionados para estudios de Pintura D. Aurelio Blanco y D. Rigoberto González el importe de dos mensualidades de verano, como bonificación por los estudios y trabajos que realizan en las vacaciones.

Facultar al Sr. Veterinario para

que adquiera dos vacas lecheras con destino a las necesidades de la Inclusa.

Que se reciba a los miembros de la Colonia Burgalesa de Bilbao, que llegarán a esta Ciudad el día de mañana y que se les obsequie en la forma acostumbrada.

Felicitar a los Ayuntamientos de Briviesca y Quintanar de la Sierra por su brillante actuación, que ha merecido las máximas distinciones.

Crear una beca más para estudios de la carrera sacerdotal en la Diócesis del Burgo de Osma.

Interesar de la Dirección General de Ferrocarriles que se active la construcción de una pasarela sobre el paso a nivel de Santa Dorotea.

Gestionar de la Compañía Santander-Mediterráneo que retrase la salida del tren de viajeros que sale de Burgos por las tardes, a fin de que alcance las combinaciones de los trenes: rápido de Madrid, Correo de Irún y rapidillo de Valladolid.

Burgos 26 de julio de 1941. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en expediente incoado a virtud de certificaciones y oficio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos, para exacción por la vía de apremio a D. Basilio Marijuán Revilla, de la multa que le fué impuesta por dicho organismo, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de 405 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados a referido Sr. Marijuán:

Una mesa de despacho de madera de pino, con cinco cajones, usada, tasada en 25 pesetas.

Una librería pequeña de pino, con dos puertas de cristal, en 40.

Un armario de madera de pino para ropa, con una puerta, en 40.  
 Un armario de madera de pino, con su luna, en 175.  
 Una mesa comedor, chapada en pino, en 100.  
 Cuatro sillas de madera de pino, en 15.  
 Un lavabo con su palanganero, corriente, en 25.  
 Un árbol perchero, en 15.  
 Dos mesillas de noche, en 75.

Una alfombra en muy mal uso, en 5.  
 Tres sillas de mimbre, muy usadas, en 25.  
 La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del edificio del Palacio de Justicia, el día 22 del actual, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en

la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que salen a subasta los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan salen en un solo lote y se hallan depositados en poder de D. Basilio Marijuán Revilla, calle de Barrio Gimeno, núm. 27, principal, donde podrán examinarlos los licitadores;

que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 1 de agosto de 1941.—  
 El Secretario judicial, Emiliano Corral.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Jacinto García.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### SECRETARIA GENERAL — ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha Imposición	Procedencia	Destino	DESTINATARIO	Valor declarado	Clase objeto
1	2108	llegible	Barcelona	Burgos	Guillermo Margalef Baraibar	25	P. V.
2	68	25-3-39	Idem	Aranda de Duero	José Fa Pol	25	Idem
3	3049	15-3-39	Idem	Idem	Pedro Font	200	Idem
4	3086	15-3-39	Idem	Idem	Melitón Bach Busquets	50	Idem
5	151	9-37	Santander	Miranda de Ebro	Marcos Torres	10	Idem
6	3	14-7-37	Idem	Lerma	Daniel Gutiérrez Celis	25	Idem
7	28	8-38	Castellón	Miranda de Ebro	Jesús Iturrizar Otero	15	Idem
8	3027	llegible	Barcelona	Aranda de Duero	Lorenzo Matas Coll	25	Idem
9	3006	30-3-39	Idem	Miranda de Ebro	Eudaldo Torrentalle	25	Idem
10	1	llegible	Madrid	Idem	José María Ferrero Serrano	40	Idem
11	759	13-9-38	Burgos	San Sebastián	Emilio Calleja	25	Idem
12	1073	31-8-38	Baracaldo	Miranda de Ebro	Emilio García Martínez	5	Idem
13	358	7-39	Madrid	Aranda de Duero	Pablo Ranz	8	Idem
14	1525	8-5-39	Tarrasa	Idem	Vicente Mesas Poves	25	Idem
15	290	26-4-39	Albacete	Burgos	Jesús Sánchez	20	Idem
16	214	5-6-39	Lérida	Aranda de Duero	Lázaro Vilá	30	Idem
17	97	6-12-39	Valladolid	Los Balbases	Luis Torca	100	Idem
18	124	14-12-39	Córdoba	Miranda de Ebro	Joaquín Cabello Salvador	25	Idem
19	100	7-3-40	Barcelona	Idem	Félix Aranzana Pastor	12	Idem
20	60	10-1-40	Idem	Burgos	Nicolás Díez Gutiérrez	10	Idem
21	61	1-40	Idem	Idem	Juliana Gutiérrez	10	Idem

Madrid 27 de junio de 1941.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, Inocencio G. Rojí.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Ricardo Botín y Sánchez de Porrúa, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Luis Alberdi Luengo, vecino de Bilbao, según cédula personal corriente, que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las once y cuarenta y cinco horas del día 8 de julio de 1941, solicitud de registro de 155 pertenencias para la mina titulada Sustitución, cuyo expediente tiene el número 3.589, de mineral de sílice, sita en término de Valdebezana, a los sitios llamados La Sierra, Branizo y otros. La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina o arista S. E. de la Estación de Soncillo del Ferrocarril de La Robla. De dicha esquina o arista se traza una línea imaginaria hacia el O. en el sentido de la Estación de Soncillo a la Estación de Cabañas de Virtus y en dirección que forme con la línea norte magnético un ángulo de 132 grados. Sobre esta línea imaginaria y a 12 metros 90 centímetros de la esquina o arista de referen-

cia se coloca la 1.ª estaca. La 2.ª estaca se coloca a una distancia de 400 metros de la 1.ª sobre una línea trazada en dirección E. y que forme con la línea imaginaria delimitada por la 1.ª estaca y la esquina o arista, punto de partida de la Estación de Soncillo, un ángulo de 45 grados. De esta segunda estaca en dirección normal a la línea recta delimitada por las estacas 1.ª y 2.ª y sentido S. se trazará otra línea de 600 metros, al cabo de los cuales se colocará la 3.ª estaca. De esta 3.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 1.ª y 2.ª dirección O. se trazará otra línea de 900 metros, al cabo de los cuales se colocará la 4.ª estaca. De esta 4.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 2.ª y 3.ª y sentido N. se trazará otra línea de 800 metros, al cabo de los cuales se colocará la 5.ª estaca. De esta 5.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 3.ª y 4.ª y sentido O. se trazará otra línea de 600 metros, al cabo de los cuales se colocará la 6.ª estaca. De esta 6.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 4.ª y 5.ª y sentido N. se trazará otra línea de 400 metros, al cabo de los cuales se colocará la 7.ª estaca. De esta 7.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas

5.ª y 6.ª y sentido E. se trazará otra línea de 100 metros, al cabo de los cuales se colocará la 8.ª estaca. De esta 8.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 6.ª y 7.ª y sentido norte se trazará otra línea de 200 metros, al cabo de los cuales se colocará la 9.ª estaca. De esta 9.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 7.ª y 8.ª y sentido E. se trazará otra línea de 100 metros, al cabo de los cuales se colocará la 10.ª estaca. De esta 10.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 8.ª y 9.ª y en sentido N. se trazará una línea de 300 metros, al cabo de los cuales se colocará la 11.ª estaca. De esta 11.ª estaca en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 9.ª y 10.ª y sentido E. se trazará una línea de 900 metros, al cabo de los cuales se colocará la 12.ª estaca. De esta 12.ª en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 10.ª y 11.ª y sentido S. se trazará una línea de 1.100 metros, al cabo de los cuales se unirá con la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 155 pertenencias demarcadas.

Todos los rumbos quedan referidos al norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha

servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Valdebezana, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 19 de julio de 1941.—  
 El Ingeniero Jefe, R. Botín.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

3